



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente constancia de envío de la notificación. Sírvase proveer.

Veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 505 00			
DEMANDANTE	Néstor Cristóbal Puentes Muñoz	C.C. No.	79.057.505
DEMANDADA	Liliana Londoño Páez		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que continúe el trámite de notificación de la demandada **LILIANA LONDOÑO PÁEZ**, ya sea:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPTSS, mediante correo certificado enviado el aviso judicial a la dirección física de la demandada, o,
- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a la dirección electrónica de la demandada, remitiendo traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, **caso en el cual será necesario contar con acuso recibo, para tener como efectiva la notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2024. Por ESTADO No. 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bd0982205b8bab0d7ae48193153163992ed2b561c723906bc5aec732bef400**

Documento generado en 21/06/2024 08:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>